AVISO DE CONVOCATORIA.

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N º SAMC-026-2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO.

OBJETO: "SERVICIO DE ALIMENTACION COMPLETA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO PARA LA VIGENCIA 2026 Y 2027".

1.NOMBRE, DATOS Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA, Carrera 9 No. 11- 85 Calle de Las Flores

2.CORREO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se le recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del siguiente correo electrónico contratación@pueblonuevo-córdoba.gov.co

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

4.VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($232.200.000) MCTE, incluidos todos los costos directos e indirectos a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1121 de 21 de octubre de 2026 por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($35.100.000) M/CTE,** expedido por el secretario de Hacienda Municipal, así como certificado de Vigencias futuras por un valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($197.100.000) M/CTE**, aprobado mediante acuerdo N ° 347 de 21 de octubre de 2026

5.FECHA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

6.FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico**.**

7.CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales, Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un año más.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.

Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

8.ACUERDO COMERCIAL: El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL		**Vigente en Colombia.**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO/NA**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	$1.028.247.507 COP - NO SUPERA	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	$1.028.247.507 - NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	$1.021.836.954 - NO SUPERA	NA	NO
Corea		SI	NO	NA	NA	NA
Costa Rica		SI	SI	$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados Unidos		SI	NO	NA	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	$1.071.354.018 – NO SUPERA	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	NA	NA	NA

	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	**Reino Unido**	SI	SI	$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	NO	NA	NA	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN**. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Para los acuerdos con: **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC y la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte),** este proceso de contratación NO está cubierto por el acuerdo comercial pues el valor del contrato no supera al umbral del Acuerdo Comercial, por lo tanto, el Proceso de Contratación NO está cubierto para estos acuerdos.

Por lo anterior el presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto solo con los siguientes acuerdos comerciales: **Triángulo Norte: Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN**.

Fuente: Análisis del Sector.

9.POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA: De acuerdo a lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa 125.000 dólares americanos, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) colombianas y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipyme, para que soliciten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas, también podrá limitarse a MIPYMES territoriales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibidem, caso en el cual, la convocatoria se limitará a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Córdoba o municipio de Pueblo Nuevo (sitios o lugares donde se ejecutará el contrato), según el caso.

10.CLASIFICACIÓN: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código	Nombre
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101802	Servicios de comidas a domicilio

11.CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública, publicación Estudios Previos, Estudios del Sector y Proyecto de Pliego de Condiciones	30 de octubre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar limitaciones a mipymes	Hasta las 5:00 pm del 02 de noviembre de 2026	En el correo electrónico de la entidad contratación@pueblonuevo-cordoba.gov.co y/o por escrito radicado en la SECRETARIA DE GOBIERNO en la carrera 9 N ° 11-85 CALLE DE LAS FLORES
Observaciones al proyecto de pliegos.	Hasta las 5:00 pm del 04 de noviembre de 2026	En el correo electrónico de la entidad contratación@pueblonuevo-cordoba.gov.co y/o por escrito radicado en la SECRETARIA DE GOBIERNO en la carrera 9 N ° 11-85 CALLE DE LAS FLORES
Respuesta a las observaciones	05 de noviembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo y apertura del proceso.	05 de noviembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	Hasta el 06 de noviembre de 2026	En el correo electrónico de la entidad contratación@pueblonuevo-cordoba.gov.co y/o por escrito radicado en la SECRETARIA DE GOBIERNO en la carrera 9 N ° 11-85 CALLE DE LAS FLORES
Manifestaciones de Interés	Del 05 de noviembre al 07 de noviembre de 2026	En el correo electrónico de la entidad contratación@pueblonuevo-cordoba.gov.co y/o

		por escrito radicado en la SECRETARIA DE GOBIERNO en la carrera 9 N ° 11-85 CALLE DE LAS FLORES
Respuesta a las observaciones a los pliegos definitivos.	07 de noviembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para publicación de adendas.	Hasta las 7:00pm del 08 de noviembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentación de ofertas.	Hasta las 7:30 am del 10 de noviembre de 2026	SECRETARIA DE GOBIERNO en la carrera 9 N ° 11-85 CALLE DE LAS FLORES
Evaluación de las propuestas.	Del 10 de noviembre de 2026 de 2026 al 12 de noviembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del Informe de evaluación.	13 de noviembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación preliminar y Plazo para presentar observaciones al mismo	Hasta las 5:00 pm del 16 de noviembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas respecto al informe de evaluación preliminar.	17 de noviembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación final, en el evento que sea necesario.	17 de noviembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Adjudicación del contrato	17 de noviembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Firma del contrato	Hasta el día siguiente de la adjudicación	SECRETARIA DE GOBIERNO en la carrera 9 N ° 11-85 CALLE DE LAS FLORES
Certificado de Registro Presupuestal	Al día siguiente a la firma del contrato.	Oficina de Presupuesto
Plazo para el otorgamiento de la garantía por parte del contratista	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato hasta las 6: 00 p.m.	Contratista
Plazo para pago del contrato	El municipio pagará durante el plazo de ejecución del contrato atendiendo lo establecido en la numeral forma de pago y el Municipio debe cumplir la forma de pago así escogida y dependerá de los recursos del PAC de caja	Tesorería Municipal – Alcalde
Cierre del expediente	Al cumplimiento de las condiciones señaladas en el art. 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015	Secretaria supervisora

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

Dado en el Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, a los treinta (30) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026)

Original firmado

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
ALCALDE MUNICIPAL

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	María Victoria Otero Rivera	Asesora Jurídica - Externa oficina de contratación	
Revisó y Aprobó	RA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	Contratista-Asesor Externo, área de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			